

ORD.: N° 1840/ 81 /2016.
ANT.: Conservación Multicancha en Centro
Educativo José Miguel Carrera.
MAT.: Notificación de multa.

RECOLETA,

15 JUL 2016

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
A: GUERRERO E HIJOS INGENIERÍA INDUSTRIAL LTDA.
SALAR ASCOTAN N° 1298, PUDAHUEL, SANTIAGO

1.- Conforme a lo indicado en la materia, solicito hacer efectivo cobro de multa por "Decreto Exento N° 988 de fecha 07.04.2016, que Aprueba Contratación Directa.
Según los Vistos N° 7.- Multas

- Letra d) Se aplicará multa equivalente a 3UF, Por no acatar instrucciones del ITO.

Por lo indicado se procede a calcular el valor de la multa, según fojas N°20 de fecha 24.05.2016, fojas N° 46 de fecha 13.07.2016 y fojas N° 48 de fecha 13.07.2016, todas del Libro de Obra dejando constancia de la ausencia del profesional de terreno.

Por lo tanto;

- Obra: Conservación Multicancha en Centro Educativo José Miguel Carrera.
- Total contrato \$ 40.689.968.-
- Multa 3 UF por no acatar instrucciones del ITO.; equivale a 2 días.
- UF 13.07.2016 \$ 26.081,12.-

En resumen, **Total Multa** equivale a 6 UF, \$ 156.487.- (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos).-

2.- Se adjunta:

- Copia Fs. N° 20 de fecha 24.05.2016, señalando que en obra debe existir profesional de terreno.
- Copia Fs. N° 46 de fecha 13.07.2016, señalando que no existe profesional en obra.
- Copia Fs. N° 48 de fecha 13.07.2016, señalando que no existe profesional en obra y notificando de multa por no acatar instrucciones del ITO.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN HERNANDEZ CEPEDA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JHC/EGW/JMR/jmr 14.07.2016
..DISTRIBUCIÓN
A : DESTINATARIO
CC: - Dpto. de Construcción
- Of. de Partes D.O.M.

I.D.DOC.: 1092659.